Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato Nº 01/2013
Llamado Nº 03/2013 Adquisición de Caños ID 250.980

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA

En el Municipio de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los Un días del mes de Marzo del año dos mil trece, entre el Señor **BASILIO GURA HAIN, C.I. N° 1.239.305**, y la Srta. **ROSA FRUTOS, C.I. Nº 4.111.454**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General de la Municipalidad de Capitán Miranda respectivamente, estableciendo domicilio legal para todo lo concerniente al presente acto, el local de la Municipalidad de Capitán Miranda, sito en la Ruta VI Km. 14, en adelante denominados "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y por la otra la Empresa **ELECTRO PINDU con RUC Nº 3209509-0**, a través de su Representante **Sr. Juan Isidro Espínola Parra con CI Nº 3.209.509,** en adelante denominado "EL PROVEEDOR", convienen en celebrar el presente Contrato por la **Adquisición de Caños y Accesorios para Abastecimiento de Agua** sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERO: El Señor Basilio Gura Hain y la Srta. Rosa Frutos, en el carácter invocado más arriba por el presente acto y conforme al proceso de contratación realizada adquieren a al PROVEEDOR para la Municipalidad de Capitán Miranda lo siguiente: ----------

Adquisición de Caños:

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN : Lote N° 1: Calle C	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40141705-001	Caños roscables de 2 Pulgadas de 10 Kg de presión	300	9.350	2.805.000
2	4014705-001	Caños roscables de 1 1/2 Pulgadas de 10 Kg de presión	2.000	6.000	12.000.000
3	40141705-001	Unión doble de 2 Pulgadas	22	27.250	599.500
4	40141705-001	Unión doble de 1 1/2 Pulgadas	20	20.950	419.000

Nº	CODIGO	DESCRIPCION: Lote Nº 2: Calle B10	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40141705-001	Caños roscables de 2 Pulgadas de 10 Kg de presión	2.000	9.350	18.700.000
2	40141705-001	Caños roscables de 1 1/2 Pulgadas de 10 Kg de presión	5.000	6.000	30.000.000
3	40141705-001	Unión doble de 2 Pulgadas	20	27.250	545.000
4	40141705-001	Unión doble de 1 1/2 Pulgadas	50	20.950	1.047.500
5	40141705-001	Caños roscables de 1 Pulgadas de 10 Kg de presión	3.000	2.900	8.700.000
6	40141705-001	Unión doble de 1 Pulgadas	30	8.000	240.000
		TOTAL:			75.056.000

Son Guaraníes: Setenta y cinco millones, cincuenta y seis mil.----------

SEGUNDO: EL PROVEEDOR se obliga por el presente contrato a proveer a la Municipalidad de Capitán Miranda, la cantidad demandada e indicada en la cláusula anterior en forma inmediata según necesidad en el Ejercicio Fiscal 2013.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

TERCERO: El PROVEEDOR deberá entregar los bienes indicados y contratados en la Institución Municipal o en el lugar donde éste designe dentro del municipio dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato, siendo de su responsabilidad los gastos de traslado así como los riegos inherentes por accidentes o destrucción total o parcial hasta el momento y lugar de entrega----------

CUARTO: El presente contrato podrá ser rescindido por la Municipalidad local por incumplimiento reiterado en la realización de los servicios contratados en los plazos conforme lo indicado en la CLÁUSULA TERCERA del presente instrumento, dicha rescisión no causará responsabilidad para la Institución Municipal. En todos los casos de rescisión por una u otra parte se aplicarán las normas contenidas en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios y supletoriamente la ley 3966/10.----------

QUINTO: El pago por la Adquisición de Caños, indicados en la CLÁUSULA PRIMERA será de ***Gs. 75.056.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones, cincuenta y seis mil)*** provenientes de Fuente 30, Rubro 390, que le serán abonados contra la entrega del bien y contra entrega de los comprobantes y pagos de las retenciones e impuestos previstos en la ley.----------

SEXTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

Rosa Frutos.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

Basilio Gura
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Juan Isidro Espínola Parra CI Nº 3.209.509
"ELECTRO PINDU." RUC: 3209509-0